



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VICEMINISTERIO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN 16 COTUI**  
**CONGRESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN 2023.**

**Sistematización y formulario de investigación**

**1. DATOS IDENTITARIOS DE LA INSTANCIA:**

**Regional 16**

**Distrito 04**

**Centro Educativo Liceo Silvestre Antonio Mejía Álvarez**

**Autor Raúl Amadís y Melina Sánchez Reinoso**

**Domicilio Calle Mayobanex Vargas**

**Director/a Sergio Cabral Bernal**

**Contacto 809-604-1199**

**Correo electrónico [scabralbernal@gmail.com](mailto:scabralbernal@gmail.com)**

**2. EL CONTEXTO**

**Característica del entorno.**

Los quemados es una comunidad con aproximadamente 1, 500 habitantes. Este sector ha ido creciendo de manera lenta, tanto en lo económico como en lo académico en relación con sus habitantes. La comunidad cuenta con grupos comunitarios como son: clubes de ama de casa, juntas de vecinos, clubes deportivos y culturales (Papía Hernández.), grupos religiosos, organizaciones populares y otras instituciones que brinda sus servicios para el desarrollo de está.

**Contexto geográfico.**

La provincia Monseñor Nouel se encuentra localizado en la región Cibao sur de la República Dominicana, cuenta con una extensión territorial de: 992 km. Sus límites geográficos son: al norte y oeste la provincia de La Vega, y al este la provincia de Sánchez Ramírez, al sur San Cristóbal y Ocoa. La provincia fue creada a partir de la división de la provincia de la Vega en 1982 y entró en vigor el 1 de enero del año 1992. Es conocida como Villa de las Hortensias.

Monseñor Nouel cuenta con una riqueza natural, cultural e histórica que potencialmente son lugares de interés público. El Liceo Silvestre Antonio Mejía Álvarez, está ubicado en el distrito municipal La Salvia-Los Quemados y Blanco, situado al suroeste del municipio de Bonaó.

### **Contexto Social.**

El Liceo Silvestre Antonio Mejía Álvarez se encuentra enclavado en la sombra de la Cordillera Central, bañado por las aguas del río Yuna perteneciente al distrito municipal La Salvia-Los Quemados y Blanco. Esto nos hace convivir en zona rural y por su entorno da lugar al ecoturismo. Otras de las características de esta comunidad es que goza de la presencia de muchos visitantes por su atractivo turismo de ríos y montañas.

Nuestros jóvenes visitan el pley y la cancha, en el fin de semana visitan los negocios de bebidas alcohólicas, y se recrean en el parque. La música predominante es el dembow y reguetón, entre otras. Cuenta con un servicio de transporte público que se llama transporte amarillo. También se dedican al motoconcho. La comunidad cuenta con servicio de agua potable, energía eléctrica, recogida de basura y servicios de internet.

En esta comunidad existe una gran cantidad de familias disfuncionales y otro tipo de familia. La droga y la prestación son un gran problema, así como el embarazo en las adolescentes a lo que con muchas de ellas tiene o se ven obligadas a dejar la escuela.

### **Económicas.**

Nuestro Centro Educativo al encontrarse en una comunidad rural es proclive a las actividades comerciales, entre las cuales podemos mencionar discotecas, bares, hoteles, restaurantes, drinks, ferreterías, unos que otros cabarés y otras actividades comerciales.

En las zonas rurales la agricultura pasa a ser la actividad principal en la cual se producen diversos rubros como: yuca, batata, guineos, yautía, plátano, entre otros y los vegetales como son: ajíes, maíz, tomate, tayota, berro, lechuga. Es bueno mencionar que nuestra zona cuenta con una gran producción de café y cacao.

## **Naturales**

El Liceo se encuentra enclavado en un territorio bendecido por Dios al pie de las montañas del río Blanco, Yuna, Tireo y Tireito los cuales cuentan con una exuberante vegetación y decenas de cañadas.

Estamos ubicados en una de las zonas de mayor producción energética renovable con la presa de Río Blanco y la presa de Pinalito.

## **Educativas**

En esta comunidad existen varios Centros Educativos tanto del Nivel Primario como del Secundario, de los cuales podemos mencionar: Pedro Beltré Brito, escuela Marcelino Vargas García, escuela de Josecito, escuela Eduvigis Guerrero, Altagracia Piña, José Antonio Castillo, José Sinencio Fernández, Manuel de Jesús Jiménez, Prof. Juan Ubaldo Cuello, Los Capaces entre otros.

La incorporación de los jóvenes al trabajo a temprana edad, ha ido creando una brecha en la educación en el entorno debido a que los estudiantes que pertenecen a la comunidad abandonan la escuela antes de concluir.

El índice de escolaridad de los padres y madres se resume de la siguiente manera:

- 1-Pocos padres con formación universitaria (12%)
- 2-La mayoría de los padres con enseñanza media incompleta (58%)
- 3-Padres y madres con enseñanza media completa (30%)
- 4- Padres y madres con enseñanza básica completa (10%)

## **Característica del Centro Educativo**

El día 17 de agosto del año 1996 inicia sus labores en horario nocturno el Liceo Nocturno Los Quemados, pasando a Jornada Escolar Extendida en año 2020-2021, a través de la ordenanza 1-70.

El liceo surge como una necesidad de darle respuesta al crecimiento poblacional estudiantil de nuestra comunidad y nuestro distrito educativo 16-04, con una demanda en constante crecimiento, la cual inició con una matrícula de 100 estudiantes del Nivel Secundario y en la actualidad contamos con 206. Otra

necesidad de surgimiento, es la distancia que conlleva viajar el municipio cabecera a pie, en camionetas o en motoconcho, en caballos y burros.

Este proyecto fue impulsado por un grupo de profesores, que mencionamos a continuación. Francisco Solano Tineo, Raúl García Amadís, German Acosta, Enriquillo Reyes Ramírez, Gilberto Fabián, Esteban Polanco, Teodoro Santos y un grupo más que se fueron sumando y dejando una hoja de servicio en nuestro centro.

### **Filosofía del Centro Educativo**

**Visión.** El Liceo Silvestre Antonio Mejía se proyecta como una institución modelo que provea a sus estudiantes conocimientos educativos de calidad con equidad y eficiencia, basados en aprendizajes colaborativos con las competencias necesarias para poder adecuarse a una sociedad que demanda de mejores razonamientos y grandes valores éticos y morales.

**Misión.** Educar de forma integral a nuestros estudiantes para que sean jóvenes conscientes, responsables, participativos y seguros de sí mismos. Para que puedan enfrentar con optimismo los retos del futuro.

### **Valores**

- Responsabilidad: Es la capacidad de compromiso que asume una persona consigo mismo, con su trabajo, con la sociedad.
- Respeto: Consideración a los demás de la misma forma en que desea ser considerado.
- Honestidad: Proyecta al ser humano de una forma real, auténtica, genuina. Que muestre respeto a sí mismo y a los demás con la generación de confianza, sinceridad, como una vida en transparencia.
- Justicia: Actuar con la verdad, propiciando las condiciones para que cada uno actúe según los hechos. Que pueda promover un clima de equidad y justicia para todos.
- Trabajo en equipo: Nos organizamos para alcanzar un objetivo común y una educación de calidad promoviendo los aprendizajes de forma colaborativa.

Como centro educativo somos el puente en una sociedad que busca la construcción de sueños y una institución que construye esos sueños. Es por esto que los aportes que hacemos a la sociedad a la familia son numerosos y lo podemos resumir solo en la formación de jóvenes que sean capaces de poner sus capacidades y sus fuerzas al servicio de los demás en la construcción de una sociedad más justa y humana. Como centro educativo somos la puerta para que nuestros jóvenes inicien su carrera y se conviertan en grandes y productivos profesionales.

### **3. LOS ACTORES**

El nivel de integración realmente no ha sido la mejor, pero si favorable en el sentido que han acudido al llamado de participación como lo establece la Ley de Educación 66-97, en cuanto a los organismos de participación socio comunitaria entendido como la APMAE, Junta de Centro, Escuela de padres, Consejos de Cursos entre otros.

Las normativas por las que nos hemos guiado son las siguientes:

## **CAPITULO V**

### **DE LAS FUNCIONES DE LA COMUNIDAD, LA FAMILIA Y EL SECTOR PRIVADO EN EDUCACION**

**Art. 19.-** Corresponde a la comunidad contribuir al desarrollo y mejoramiento de la Educación y velar por que sus miembros desplieguen sus capacidades para alcanzar el desarrollo integral, individual y social.

**Art. 20.-** La familia tiene la obligación de escolarizar a sus hijos en la edad escolar definida en la presente ley e interesarse por el avance de sus hijos en la escuela, apoyar los esfuerzos de los maestros para que reciban una buena educación y crear en ellos una actitud positiva hacia el estudio y de respeto por el conocimiento. Los padres y la comunidad tienen el deber de ayudar a la escuela, de acuerdo con sus posibilidades y capacidades intelectuales, humanas y económicas, dentro de un espíritu de cooperación y solidaridad. La familia ha de asumir fuera de la escuela la mayor responsabilidad posible en cuanto la educación moral y ciudadana.

**Art. 21.-** En todos los centros escolares se fomentará la participación de la comunidad educativa en la gestión de la escuela y en la solución de los problemas, tanto de la escuela como de la comunidad a la que sirve.

El centro educativo cuenta con los organismos de participación requerida que hacen vida en la escuela y contribuyen grandemente al crecimiento y desarrollo de la educación bajo los más estrictos estándares de calidad y sobre todo, haciendo énfasis en lo que se nos permite acceder. Como la APMAE, consejo de padres, consejo estudiantil de cursos, junta de centro, entre otros. Cabe destacar que los organismos de participación se integran a las actividades del centro educativo de forma activa y toman iniciativas de propuestas a soluciones que benefician al centro educativo.

#### **4. MARCO NORMATIVO**

Destacar los aportes de la Constitución de la República Dominicana, de la Ley de Educación 66-97, Ordenanzas y el marco legal donde se fundamenta el modelo de descentralización educativa. De acuerdo a la Constitución de la República se garantiza a la persona tanto el derecho a aprender, como la libertad de enseñanza.

**Art. 11.** - El sistema educativo respetará la libertad de educadores y educandos para sustentar criterios racionales en la búsqueda de la verdad.

**TITULO V**  
**DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**CAPITULO I**

**DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NACIONALES**

**Art. 102.-** La descentralización de las funciones y servicios de la educación se establece como una estrategia progresiva y gradual del sistema educativo Dominicano.

**Art. 103. -** La Secretaría de Estado de Educación y Cultura descentralizará la Ejecución de funciones, servicios, programas y proyectos definidos en el marco de esta ley y sus reglamentos. En este orden, deberá garantizar una mayor democratización del sistema educativo, la participación y el consenso, una mayor equidad en la prestación de los servicios y garantizará una mayor eficiencia y Calidad en la educación.

**Art. 104. -** La descentralización Se realizará en las estructuras administrativas a nivel central, regional, distrital y local. Se incorpora en los órganos de gestión, las instancias correspondientes, una representación directa de las comunidades respectivas.

**Art. 105.-** Se crean las Juntas Regionales, Distritales y de Centro Educativo como Órganos descentralizados de gestión educativa que tendrán como función velar por la aplicación de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación y de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura en su propio ámbito y competencia.

**Art. 106. -** Como apoyo al principio de descentralización y ampliación de sus Alcances se crean los Institutos Descentralizados adscritos a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura para ejecutar funciones específicas sectoriales de ámbito nacional.

**Art. 107. -** Las decisiones tomadas por las Juntas Regionales, Distritales y de Centros Educativos y por los Institutos Descentralizados, contrarias a la Constitución de la República, a la presente ley u otras disposiciones legales del Sistema Educativo Dominicano, podrán ser dictadas por el Consejo Nacional de Educación. Esta decisión será inapelable. La iniciativa para solicitar la anulación de estas decisiones será presentada por el presidente del consejo a solicitud de



cualquiera de sus miembros, o de los presidentes de las Juntas en las cuales se originó la decisión.

**Art. 123.-** Son funciones de la Junta del Centro Educativo: a) Aplicar los planes de desarrollo del centro educativo, enmarcados por las políticas definidas por el Consejo Nacional de Educación; b) Fortalecer las relaciones entre escuela y comunidad y el apoyo de una a otra; c) Articular la actividad escolar y enriquecerla con actividades extracurriculares; d) Velar por la calidad de la educación y la equidad en la prestación del servicio educativo; e) Supervisar la buena marcha de los asuntos de interés educativo, económico y de orden general del centro educativo incluyendo especialmente el mantenimiento de la planta física y los programas de nutrición; f) Canalizar preocupaciones de interés general o ideas sobre la marcha del centro educativo; g) Buscar el consenso en las políticas educativas del centro como expresión de la sociedad civil; h) Administrar los presupuestos que le sean asignados por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y otros recursos que requiera; i) Proponer el nombramiento de profesores en escuelas de más de 300 alumnos; j) Impulsar el desarrollo curricular.

**Art. 124.-** La Junta del Centro Educativo estará integrado por: a) El Director del Centro Educativo, quien lo presidirá; b) Dos representantes elegidos por los profesores del centro; c) Dos representantes de la Asociación de padres, madres, tutores y amigos de la escuela; d) Un educador elegido por la asociación de padres, madres, tutores y amigos de la escuela; e) Dos representantes de la sociedad civil organizada; f) Un representante de los estudiantes elegido por los miembros del Consejo Estudiantil.

**La Ordenanza No. 02/2008** establece el Reglamento de las Juntas Descentralizadas a nivel Regional, Distrital y Local (centros, planteles y redes rurales de Gestión Educativa).

**Conforme al Art. No. 105**, de la Ley General de Educación No. 66/1997, las Juntas Descentralizadas son órganos de gestión educativa que tendrán como función velar por la aplicación de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación en su ámbito de competencia. La descentralización se realizará en las estructuras administrativas de la Secretaría de Estado de Educación, a nivel central, regional, distrital y local (centros y planteles) de manera gradual y progresiva, a fin de incorporar en los órganos una representación directa de las comunidades respectivas.

## **5. MARCO HISTÓRICO**

### **Antecedentes de la Descentralización y la Participación.**

El centro educativo para poder solventar las diferentes actividades curriculares y extracurriculares que se realizan tenía que acudir a prácticas como: viernes de colores, recaudaciones directas, recibir ayudas de instituciones, y cada uno de los actores educativos costear sus propios gastos de materiales dentro del centro.

### **Las primeras manifestaciones de estas prácticas administrativas de dirección.**

#### **Los posibles modelos anteriores.**

Los centros educativos vivían momentos de precariedades y los pocos recursos que llegaban debían ser administrados con la mayor pulcritud para poder satisfacer en lo más mínimo algunas de las necesidades del centro. Cabe destacar que no todo es malo, que esto nos dejó como enseñanza que no importa lo poco o mucho que le toque administrar, simplemente hay que hacerlo bien y apegado siempre a la ética y moral. Un ejemplo de esto es la cuota que pagaban los estudiantes por derecho a exámen.

## **6. TRANSFERENCIA DE RECURSOS.**

En los primeros años la distribución de los fondos se hacía por medio de cheques a nombre de los directores de cada centro. Desde el 2017 en este centro se ha trabajado de una forma más sistemática, debido al proceso contable que se debe realizar, el cual establece una distribución trimestral, es decir, cuatro transferencias en el año con cantidades similares.

Todavía en el año 2017 no estaba definido de manera equitativa el monto por transferencia, ya que llegaban con diferentes asignaciones monetarias en términos de cantidad. Ese mismo año se comenzaron los registros contables, asentando cada transferencia en el libro bancario hasta la fecha.

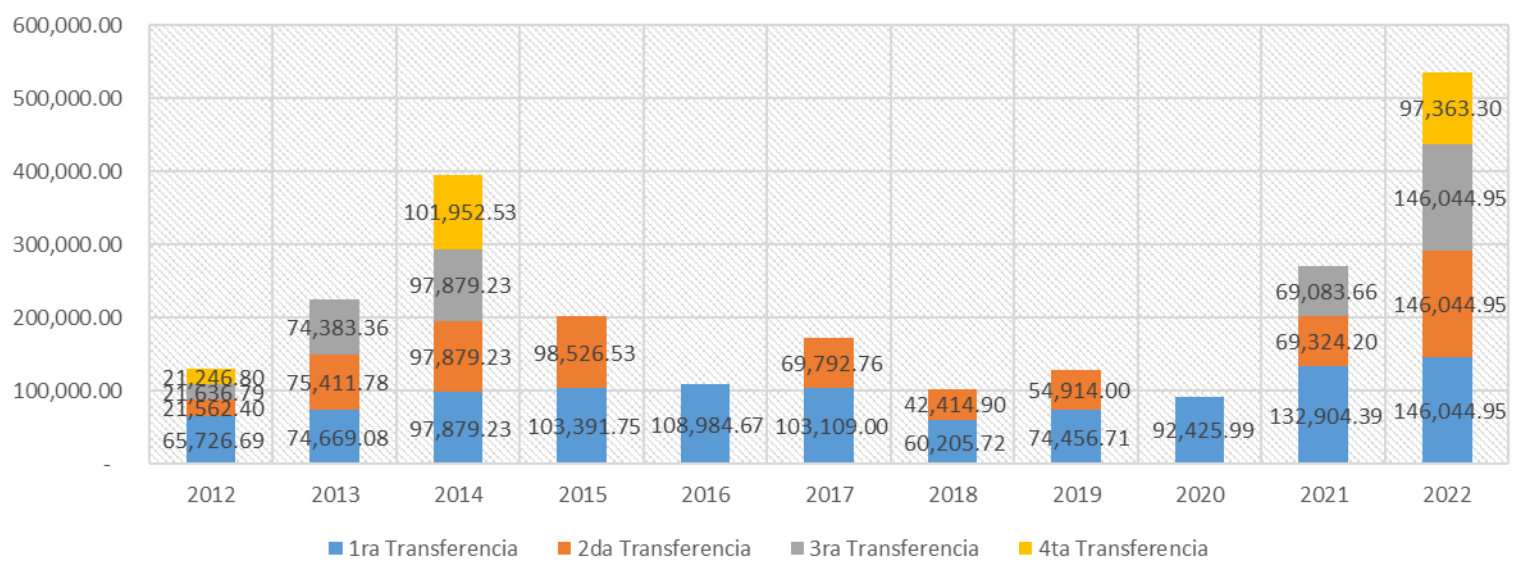
A pesar de los esfuerzos que ha implementado el Ministerio de Educación con el objetivo de esclarecer el destino de los fondos y lograr una distribución de acuerdo a lo que establece la ordenanza 02-2008 y su modificación con la 02-2018, no se ha logrado completar el 100% como podrán verificar en la tabla más abajo; ha sido

irregular la secuencia de las transferencias, ya que hay años en que solo ha llegado una, y otros dos, pues, solo en tres años diferentes han llegado cuatro transferencias, pero no completas.

Gráfica con los años y cantidades recibidas, así como su totalidad hasta el momento.

<b>CENTRO EDUCATIVO SILVESTRE ANTONIO MEJIA ALVAREZ COD.09053</b> <b>DISTRITO 16-04</b> <b>RELACION DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b> Desde el año 2012 al 2022 Valores en RD\$				
Año	1ra Transferencia	2da Transferencia	3ra Transferencia	4ta Transferencia
2012	65,726.69	21,562.40	21,636.79	21,246.80
2013	74,669.08	75,411.78	74,383.36	
2014	97,879.23	97,879.23	97,879.23	101,952.53
2015	103,391.75	98,526.53		
2016	108,984.67			
2017	103,109.00	69,792.76		
2018	60,205.72	42,414.90		
2019	74,456.71	54,914.00		
2020	92,425.99			
2021	132,904.39	69,324.20	69,083.66	
2022	146,044.95	146,044.95	146,044.95	97,363.30

**CENTRO EDUCATIVO SILVESTRE ANTONIO MEJIA ALVAREZ  
 COD. 09053 DISTRITO 16-04.  
 GRAFICO CORRESPONDIENTE A LA TABLA 1 DE TRANSFERENCIAS  
 RECIBIDAS POR CENTROS DESDE EL AÑO 2012 AL 2022**



Departamento de Contabilidad del Distrito Educativo 16-04.

## **7. IMPACTO DE LOS RECURSOS INVERTIDOS.**

- Hemos mejorado la práctica pedagógica con la adquisición y uso de recursos didácticos, para un mejor desempeño en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Se ha mejorado la infraestructura del Centro Educativo, remozándola para una mejor convivencia dentro de ella.
- Las instalaciones sanitarias han sido mejoradas con agua potable, y una limpieza e higienización constante.
- El departamento de alimentación se ha adecuado para la repartición de los alimentos.
- Todas las aulas y las oficinas del centro están identificadas.
- Se habilitó un espacio para usarlo de biblioteca.

### **Condiciones anteriores y actuales de estos colectivos.**

Eran precarias porque había necesidades en todos los ámbitos del centro educativo, y no teníamos una fuente segura a la cual pudiésemos acudir para solicitarle dichos recursos. Algo importante que resaltamos de este tiempo difícil, es que el equipo de trabajo apegado a un solo objetivo rinde sus frutos; el Liceo Silvestre Antonio Mejía Álvarez se ha caracterizado por la lucha constante, por un equipo de trabajo que goza de buena convivencia y armonía.

### **El antes y después de la adquisición de los recursos y materiales.**

Como explicamos anteriormente el centro organizaba diferentes actividades para suplir sus necesidades, sin embargo, con este nuevo modelo de descentralización, nuestro centro cuenta con recursos para suplir los recursos didácticos y de mejora de las instalaciones. Aún así, sabiendo que los recursos siguen siendo insuficientes para cubrir las necesidades del centro, vivimos en una búsqueda constante de recursos económicos a través de fuentes externas o amigos cercanos al centro.

## **8. LECCIONES APRENDIDAS.**

Han sido muchos logros que hemos tenido durante este tiempo. De los aprendizajes más significativos:

- 1) El trabajo en equipo.
- 2) Aprender a administrar en la precariedad y momentos difíciles.
- 3) Priorizar lo más importante que son las actividades pedagógicas.
- 4) Tomar en cuenta e involucrar a todos los actores de la familia educativa.
- 5) Planear juntos e informar sobre el desarrollo de lo que se va a realizar. Como Centro Educativo vivimos grandes momentos que nos hicieron vencer los desafíos que se han presentado por eso aprendimos a tocar puertas y a rendir cuentas.

**Prácticas que han contribuido al progreso de la educación, y situaciones presentadas que han paralizado y hecho retroceder en el tema de la descentralización y la participación.**

Se han presentado algunas incidencias y cambios inesperados en la forma de recaudación de documentos para la justificación de la compra de un artículo o las reparaciones que muchas veces se ve como burocracia que no nos permite avanzar en el proceso y eso hace que en algunos momentos las cosas se tornen un poco complicada.

Pero en realidad no ha habido nada que nos haga retroceder ni oponemos a los cambios, aunque es bueno madurarlos y después implementarlos.

**Lujos que no deben darse la administración de recursos públicos.**

- 1) Comprar cosas personales.
- 2) Comprar cosas innecesarias.
- 3) Comprar sin la aprobación de la Junta de Centro Educativo.
- 4) Hacer uso de los recursos sin contar con el POA.
- 5) Hacer construcciones que no están permitida en obras menores.
- 6) Ser un auto proveedor.
- 7) Beneficiar a familiares directos, como hijos, esposas, hermanos, etc.

## 9. PROYECCIONES

### **Descentralización en los próximos 20 años**

Consideramos la descentralización con un alto grado de importancia, ya que provoca un gran alcance en el cumplimiento de las necesidades de los Centros Educativos, en cuanto al desarrollo de la parte pedagógica y la mejora de la infraestructura en aras de brindar un espacio adecuado de enseñanza y aprendizaje de mejor calidad a nuestros alumnos logrando la inserción de la comunidad educativa en sentido general.

Con este proceso se toman decisiones para una mejor transparencia y aplicación de dichos recursos, siendo esto una parte importante que debe perseguir el Ministerio de Educación a través de este departamento.

Puntos que consideramos a seguir en los próximos 20 años.

- 1)- Como explicamos más arriba los centros educativos deben ser más autónomos en el uso de los recursos.
- 2)- Los recursos deben ser utilizados y deben cubrir todas las necesidades del centro educativo.
- 3) Que el ministerio de educación se convierta en el principal proveedor de los centros educativos. Ej. **Si el centro necesita adquirir mobiliario que este pueda comprarlo al Ministerio.**

### **Acciones necesarias para sustituir en los próximos 20 años.**

1. Los recursos asignados deben ser administrados por la Junta del Centro Educativo.
2. Regularizar el 100% la entrega de los recursos a las Juntas de Centro Educativo como lo establece la ley 66-97 del Ministerio de Educación.
3. Flexibilizar la cantidad de cotizaciones al momento de adquirir un bien o un servicio.



## **Metas del Centro Educativo**

### **Metas a corto plazo**

- Tener todos los maestros del área.
- Tener diversidad en las salidas optativas.
- Biblioteca escolar.
- Tener mobiliarios completos y adecuados.

### **Mediano plazo**

- Tener laboratorio de ciencias e informática.

### **Largo plazo**

- La construcción de un centro nuevo.
- Llevar el centro a politécnico.
- Áreas deportivas adecuadas.

## **10.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

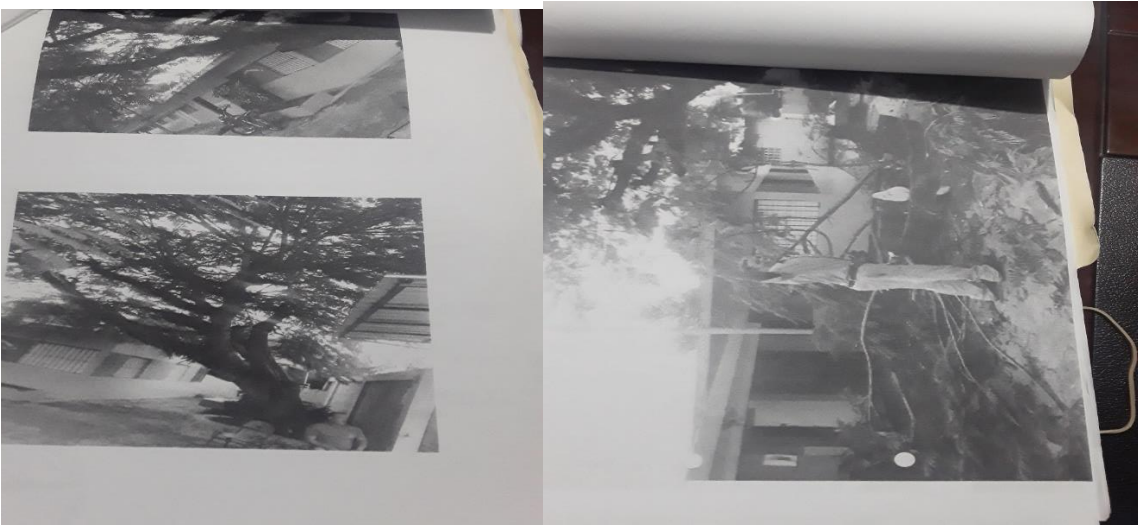
- **Ejecutivo, P. (1997). Ley General de Educación 66-97 (MINERD, Vol. 1) [Ministerio de Educación]. Poder Ejecutivo.**
- **Asamblea Nacional Revisora. (2010). Constitución de la República Dominicana (1.a ed., Vol. 1). Poder Ejecutivo de la República Dominicana.**
- **Ordenanzas 0208 y 0218 (Consejo Nacional de Educación, Vol. 1). (2008). Ministerio de Educación de la República Dominicana.**

# Anexos

## ANEXO A



ANEXO B





ANEXO C



ANEXO D

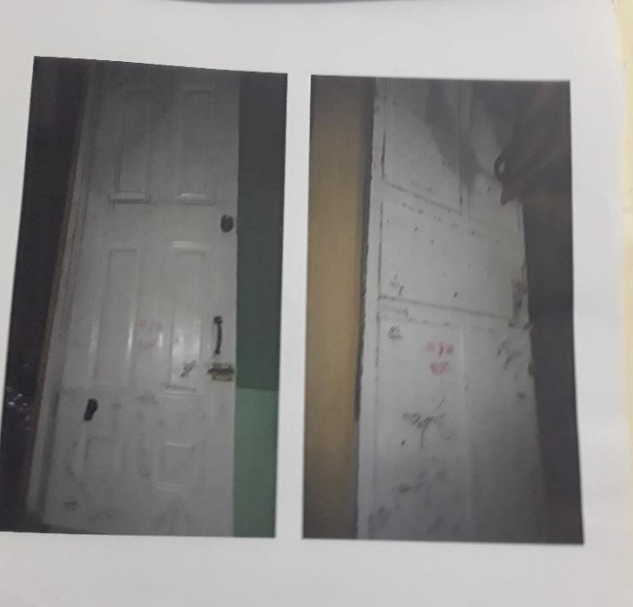
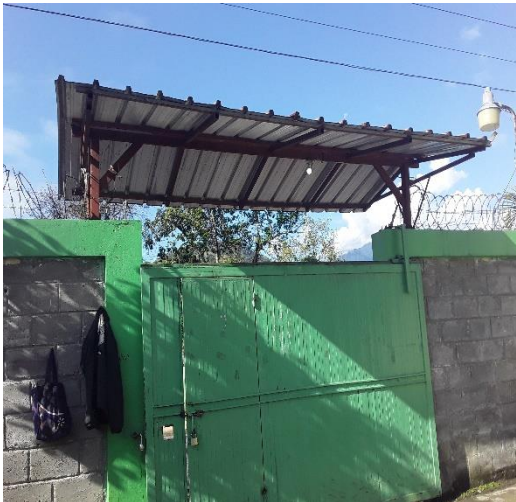


ANEXO E





ANEXO F





ANEXO G

